Objeto	SUMINISTRO E INSTALACION DE EDIFICACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA POLICIA EN SISTEMA MODULARES Y MOVILES A NIVEL NACIONAL, INCLUYE DOTACION
TOTAL	$ 2.299.080.000,00
Código de la actividad	13102000 26131500 30103600 30141500 40151500 72121500 83101500 95141700
Fecha de Entrega de Propuesta	11/04/2019
Nombre del Oferente - Unión Temporal	CONSORCIO AZ-COLENERGY
NIT	N/A
Representante Legal	CARLOS GUILLERMO CASTELLANOS GOMEZ
Documento de Identificación Representante Legal	79.430.570

DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	VERIFICACION
Anexar	SI	SI
Suscrita por el Representante Legal	SI	

DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	VERIFICACION
Anexar	SI	SI
Usuario SECOP propuesta conjunta	SE VALIDA	
Indica Porcentaje de Participación	SI	
Duración del Consorcio o Unión Temporal	SI	
Designa Representante Legal SUPLENTE	SI	
Indica cuenta bancaria	SI	

PROYECTO AZ SAS	
NIT	830.024.034-5
Representante Legal	CARLOS GUILLERMO CASTELLANOS GOMEZ
Documento de Identificacion	79.430.570
PORCENTAJE DE PARTICIPACION	50%

DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	VERIFICACION
Anexa	SI	SI
Fecha de Expedicion	29/03/2019	
Renovacion de matricula mercantil	SI	
Capacidad del representante legal	SI	
Objeto Social	SI	
Vigencia de la Sociedad (Fecha de la Vigencia)	INDEFINIDA	
Acta Junta de Socios o su Equivalente	NO APLICA	
Poder (Requiere - No requiere)	NO APLICA	

DESCRIPCIÓN	REPORTA SI / NO	VERIFICACIÓN
Consulta Pagina WEB - No debe Estar Reportado	NO	SI

DESCRIPCIÓN	REPORTA SI / NO	VERIFICACIÓN
Consulta Pagina WEB - No debe Estar Reportado	NO	SI

DESCRIPCIÓN	REPORTA SI / NO	VERIFICACIÓN
Consulta Pagina WEB - APODERADA	NO	SI

DESCRIPCIÓN	REPORTA SI / NO REGISTRO INTERNO DE VALIDACIÓN	VERIFICACIÓN
Consulta Pagina WEB -	NO # 6002700	SI

DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	VERIFICACIÓN
Anexar	SI	SI
Pago Ultimos 6 Meses	SI	
Planilla de Pago a los Aportes Parafiscales	SI	
Suscrita por Representante Legal y/o Revisor Fiscal	SI	

DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	VERIFICACION
Anexar	SI	SI

DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	VERIFICACIÓN
Anexa	SI	SI
FIRMEZA DEL ACTO DE INSCRIPCIÓN, RENOVACIÓN O ACTUALIZACIÓN	SI	
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SI	

COL ENERGY SAS	
NIT	900.535.180-9
Representante Legal	DAVID CAMILO CAÑON TAMAYO
Documento de Identificación	80.198.752
PORCENTAJE DE PARTICIPACION	50%

DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	VERIFICACION
Anexa	SI	SI
Fecha de Expedicion	08/04/2019	
Renovacion de matricula mercantil	SI	
Capacidad del representante legal	SI	
Objeto Social	SI	
Vigencia de la Sociedad (Fecha de la Vigencia)	INDEFINIDO	
Acta Junta de Socios o su Equivalente	NO APLICA	
Poder (Requiere - No requiere)	NO APLICA	

DESCRIPCIÓN	REPORTA SI / NO	VERIFICACIÓN
Consulta Pagina WEB - No debe Estar Reportado	NO	SI

DESCRIPCIÓN	REPORTA SI / NO	VERIFICACIÓN
Consulta Pagina WEB - No debe Estar Reportado	NO	SI

DESCRIPCIÓN	REPORTA SI / NO	VERIFICACIÓN
Consulta Pagina WEB - APODERADA	NO	SI

DESCRIPCIÓN	REPORTA SI / NO REGISTRO INTERNO DE VALIDACIÓN	VERIFICACIÓN
Consulta Pagina WEB -	NO # 6074008	SI

DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	VERIFICACIÓN
Anexar	SI	SUBSANA DOCUMENTO PLATAFORMA
Pago Últimos 6 Meses	SI	
Planilla de Pago a los Aportes Parafiscales	SI	
Suscrita por Representante Legal y/o Revisor Fiscal	SI	

DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	VERIFICACION
Anexar	SI	SI

DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	VERIFICACIÓN
Anexa	SI	SI
FIRMEZA DEL ACTO DE INSCRIPCION, RENOVACION O ACTUALIZACIÓN	SI	
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SI	

DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	VERIFICACIÓN
Anexar	SI	SI
Beneficiario Policia Nacional Dirección Administrativa y	SI	
Firmado por Tomador	SI	
Valor (Valor asegurado)	$ 229.908.000,00	
Vigencia (Fecha final de la cobertura)	11/08/2019	

DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	VERIFICACIÓN
Anexar	SI	SI
Suscrito por el representante legal de la Persona Juridica o por todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal	SI	

CUMPLE JURIDICAMENTE

NOTA: Los evaluadores juridicos informan que no participan en la elaboración de los estudios previos escogencia del contratista estudio de mercado ni viabilidad juridica del mismo los cuales deberan estar acorde a la ley y manuales de contratacion y Guias de Colombia Compra eficiente

Verificadas las CAUSALES DE RECHAZO dispuestas para el Pliego de Condiciones del proceso PN DIRAF SA 026 2019 se evidencia que no existe como causal de rechazo la constitucion de un Asiario conjunto cuando la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal ni es el estatuto contractual y acogiendo lo dispuesto en las Sentencias 25642 de 2013 Consejo de Estado y CL SIII 18293 DEL 2011. el comité acepta los argumentos de fondo presentados

Abogada **JAKELINE ORTEGA VALENCIA**
EVALUADORA JURIDICA

Teniente **JOHN ANDRES PORRAS MORENO**
EVALUADOR JURIDICO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICIA NACIONAL
Ciudad
Radicado No
Recibido por
Fecha Hora

No. S-2019 - 012120 / DIRAF – GUSEP

Bogotá D.C., 26 ABR 2019

Mayor
ROCIO CUBILLOS RODRIGUEZ
Jefe Área de Contratación DIRAF
Carrera 59 No. 26-21 CAN
Ciudad

Asunto: evaluación técnica proceso de selección abreviada PN DIRAF SA 026 2019

Respetuosamente nos permitimos allegar a mi Mayor, el informe de la tercera evaluación técnica de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección abreviada PN DIRAF SA 026 2019 cuyo objeto es "SUMINISTRO E INSTALACION DE EDIFICACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA POLICIA EN SISTEMA MODULARES Y MOVILES A NIVEL NACIONAL, INCLUYE DOTACION", en el cual, de acuerdo a los criterios técnicos de evaluación establecidos en el pliego de condiciones del proceso mencionado, los proponentes a la presente fecha, presentan el siguiente estado:

No.	PROPONENTE	OBSERVACIÓN
1	KNO ENVIRONMENTAL SOLUTIONS LTDA	NO CUMPLE
2	CONSORCIO AZ COL ENERGY SAS	CUMPLE
3	E-CONTAINERS COLOMBIA S.A.S	NO CUMPLE
4	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	NO CUMPLE

Se presenta el siguiente informe de los requisitos no cumplidos por cada proponente:

1. KNO ENVIRONMENTAL SOLUTIONS LTDA: NO CUMPLE

- ANEXO No.1 (ANEXO No.1A), CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Numeral 6, SISTEMA FOTOVOLTAICO HÍBRIDO DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

No cumple con los certificados requeridos en el pliego, ANEXO No. 1A, los cuales son:

página 54:El proveedor debe adjuntar certificado de distribución por parte del fabricante, carta de garantía del fabricante, términos de garantía, certificado RETIE vigente, certificado IEC 61215 e IEC 61730 vigente. El no presentar dichos certificados excluirá a la propuesta de participar.

Página 54:El proveedor debe adjuntar certificado de conformidad con la norma directiva de baja tensión EN 62109-1:2010 y la directiva de compatibilidad electromagnética EN 61000-6-2:2005, EN 61000-6-4:2007/A1:2011. El no presentar dichos certificados excluirá a la propuesta de participar.

Página 55: Para garantizar la vida útil de las mismas se exige como mínimo 2.700 ciclos medidos para una profundidad de descarga al 50% y una temperatura de 25°C, el proponente debe anexar la ficha técnica original donde se pueda ratificar dicha información.

Página 55: El proveedor debe adjuntar certificado del cumplimiento de las siguientes normas internacionales: IEC 60896-21 ed. 1.0 Stationary lead-acid batteries – Part 21: Valve regulated types – methods of tests, IEC 60896-22 ed. 1.0 Stationary lead-acid batteries – Part 22: Valve regulated types – Requirements, IEC 61427 Ed. 2.0 (2004-05): "Secondary Cells and Batteries for Photovoltaic Energy Systems (PVES) – General Requirements and Methods of Test" standard, IEC 62485-2 ed. 1.0 & EN 50272-2 - Safety requirements for secondary batteries and battery installations, IEC 68-2-6 Chapter 5.3.1 Sinusoidal vibration test, IEC 68-2-29 Chapter 5.1, 5.2 Bump test. Se deberá presentar certificado tipo "Type Approval" emitido por una entidad certificadora independiente y reconocida internacionalmente que avale el cumplimiento de las normas mencionadas y las pruebas de acuerdo a los procedimientos de test de dichas normas. El no presentar dichos certificados excluirá a la propuesta de participar.

Página 55: El oferente deberá cumplir con los siguientes requisitos del fabricante de baterías: se deberá presentar certificado del fabricante en los aspectos de calidad, medio ambiente y salud en su proceso de fabricación según normas ISO 9001, ISO 14001, ISO 50001 y OHSAS 18001 y presentar los certificados en vigor, se deberá incluir el certificado de origen de fábrica que incluye el proceso de fabricación completo desde la fabricación de los electrodos y hasta el ensamblaje final. Se deberá presentar el plan de control de calidad a lo largo de la fabricación. Estos certificados deberán indicar país de origen de las baterías propuestas mencionando la sede y país donde está ubicada la fábrica. Se deberá presentar la declaración original de fábrica que describa el concepto de reciclaje. Se dará preferencia a propuestas que incluyan baterías de fabricación alemana o al menos europea. Se dará preferencia a propuestas que contemplen un fabricante con más de 40 años de experiencia de baterías considerando la fabricación en la misma sede y país de origen que las baterías propuestas. El fabricante deberá presentar certificado de pruebas de estanqueidad durante el proceso de fabricación para el 100% de los elementos de 2V que componen las baterías propuestas. El fabricante deberá presentar certificado de pruebas de gravedad específica durante el proceso de fabricación para el 100% de los elementos de 2V que componen las baterías propuestas. El fabricante deberá presentar certificado de medidas capacidad y de voltaje final de carga durante el proceso de fabricación para el 100% de los elementos de 2V que componen las baterías propuestas. Se deberá presentar certificado de fabricante con la fecha de fabricación de las baterías incluyendo los números de serie, cuya fecha de fabricación deberá ser no anterior a cinco meses de la fecha de entrega en Colombia a fin de garantizar la totalidad de las baterías propuestas son de nueva fabricación para el proyecto de referencia. Se deberá presentar certificado de fabricante declarando que las baterías propuestas se entregan con el 95% de capacidad inicial. Se deberá presentar declaración del fabricante detallando su proceso de carga a nivel de electrodo "tank formation" para los elementos de 2V componentes individuales de las baterías propuestas. Se deberá presentar declaración del fabricante detallando el proceso de fabricación de las placas positivas tubulares que componen los elementos de 2V; este deberá ser por el método de "llenado seco por vibración" a fin de garantizar la máxima calidad de las baterías propuestas. Se deberá contemplar en la propuesta la posibilidad de realizar una inspección del proceso de fabricación completo desde la fabricación de los

electrodos hasta el ensamblaje final y pruebas de calidad de todo el proceso para las baterias propuestas, incluyendo la realización de pruebas de aceptación tipo "FAT" y capacitación técnica en idioma español. El no presentar dichos certificados excluirá a la propuesta de participar.

Página 55: El proveedor debe adjuntar carta de garantia del fabricante, términos de garantía y certificados EN 60950-1, EN 50178 y EN 62109-1. El no presentar dichos certificados excluirá a la propuesta de participar.

- CERTIFICACIÓN TÉCNICA

- Numeral 5. no presenta ni anexa certificaciones de experiencia.

- No presenta certificación técnica No. 1-2-3 y 5

- EXPERIENCIA

- No presenta diligenciado el formulario No.7.

- CONDICIONES ADICIONALES

No presenta condiciones adicionales, numerales 1-2-3-4 y 5

2. COL ENERGY SAS: CUMPLE

De acuerdo a la información adjunta en SECOP II el día 25/04/2019, se presentó la siguiente documentación:

• De acuerdo a la información adjunta en el SECOP II el día 25/04/2019, se verificó la información correspondiente a las certificaciones del sistema fotovoltaico híbrido de generación de energía eléctrica y cumple con la especificación técnica solicitada - son legibles los documentos adjuntos a la propuesta.

• Certificación No. 1 MINIPAK: de acuerdo a la información reflejada en la certificación presentada, se verificó vía telefónica con el señor JOSE LUIS ARIAS -Jefe de Compras y servicios Generales de la empresa MINIPAK, quien corroboró la información enviada por la empresa AZ LTDA, correspondiente a la fecha de inicio y terminación del contrato.

•Certificación No. 2 MINIPAK: de acuerdo a la información reflejada en la certificación presentada, se verificó vía telefónica con el señor JOSE LUIS ARIAS -Jefe de Compras y servicios Generales de la empresa MINIPAK, quien corroboró la información enviada por la empresa AZ LTDA, correspondiente a la fecha de inicio y terminación del contrato.

•Certificación No. 3 AEIOTU FUNDACION CARULLA: de acuerdo a la información adjunta en el SECOP II el dia 25/04/2019, se evidencia el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado. Así mismo, se verificó vía telefónica con el señor DANIEL MEDINA GONZALEZ -Coordinador de Infraestructura, al número telefónico 7434010 , quien corroboró la información enviada por la empresa AZ LTDA.

•Certificación No. 4 FUNDACIÓN EDUCATIVA DE INGLATERRA: de acuerdo a la información adjunta en SECOP II el dia 25/04/2019, se evidencia el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado.

•Certificación No. 5 CONSORCIO OUTDOORS C&D: de acuerdo a la documentación adjunta en SECOP II, se evidencia el objeto contratado y número telefónico de la empresa que emite la certificación.

3. <u>E-CONTAINERS COLOMBIA S.A.S</u> NO CUMPLE

- ANEXO No.1 (ANEXO No.1A), CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

- Numeral 6, SISTEMA FOTOVOLTAICO HÍBRIDO DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

No cumple con los certificados requeridos en el pliego, anexo No. 1A, los cuales son:

página 54:El proveedor debe adjuntar certificado de distribución por parte del fabricante, carta de garantía del fabricante, términos de garantia, certificado RETIE vigente, certificado IEC 61215 e IEC 61730 vigente. El no presentar dichos certificados excluirá a la propuesta de participar.

Página 54:El proveedor debe adjuntar certificado de conformidad con la norma directiva de baja tensión EN 62109-1:2010 y la directiva de compatibilidad electromagnética EN 61000-6-2:2005, EN 61000-6-4:2007/A1:2011. El no presentar dichos certificados excluirá a la propuesta de participar.

Página 55: Para garantizar la vida útil de las mismas se exige como mínimo 2.700 ciclos medidos para una profundidad de descarga al 50% y una temperatura de 25°C, el proponente debe anexar la ficha técnica original donde se pueda ratificar dicha información.

Página 55: El proveedor debe adjuntar certificado del cumplimiento de las siguientes normas internacionales: IEC 60896-21 ed. 1.0 Stationary lead-acid batteries – Part 21: Valve regulated types – methods of tests, IEC 60896-22 ed. 1.0 Stationary lead-acid batteries – Part 22: Valve regulated types – Requirements, IEC 61427 Ed. 2.0 (2004-05): "Secondary Cells and Batteries for Photovoltaic Energy Systems (PVES) – General Requirements and Methods of Test" standard, IEC 62485-2 ed. 1.0 & EN 50272-2 - Safety requirements for secondary batteries and battery installations, IEC 68-2-6 Chapter 5.3.1 Sinusoidal vibration test, IEC 68-2-29 Chapter 5.1, 5.2 Bump test. Se deberá presentar certificado tipo "Type Approval" emitido por una entidad certificadora independiente y reconocida internacionalmente que avale el cumplimiento de las normas mencionadas y las pruebas de acuerdo a los procedimientos de test de dichas normas. El no presentar dichos certificados excluirá a la propuesta de participar.

Página 55:El oferente deberá cumplir con los siguientes requisitos del fabricante de baterías: se deberá presentar certificado del fabricante en los aspectos de calidad, medio ambiente y salud en su proceso de fabricación según normas ISO 9001, ISO 14001, ISO 50001 y OHSAS 18001 y presentar los certificados en vigor, se deberá incluir el certificado de origen de fábrica que incluye el proceso de fabricación completo desde la fabricación de los electrodos y hasta el ensamblaje final. Se deberá presentar el plan de control de calidad a lo largo de la fabricación.

Estos certificados deberán indicar país de origen de las baterías propuestas mencionando la sede y país donde está ubicada la fábrica. Se deberá presentar la declaración original de fábrica que describa el concepto de reciclaje. Se dará preferencia a propuestas que incluyan baterías de fabricación alemana o al menos europea. Se dará preferencia a propuestas que contemplen un fabricante con más de 40 años de experiencia de baterías considerando la fabricación en la misma sede y país de origen que las baterías propuestas. El fabricante deberá presentar certificado de pruebas de estanqueidad durante el proceso de fabricación para el 100% de los elementos de 2V que componen las baterías propuestas. El fabricante deberá presentar certificado de pruebas de gravedad específica durante el proceso de fabricación para el 100% de los elementos de 2V que componen las baterías propuestas. El fabricante deberá presentar certificado de medidas capacidad y de voltaje final de carga durante el proceso de fabricación para el 100% de los elementos de 2V que componen las baterías propuestas. Se deberá presentar certificado de fabricante con la fecha de fabricación de las baterías incluyendo los números de serie, cuya fecha de fabricación deberá ser no anterior a cinco meses de la fecha de entrega en Colombia a fin de garantizar la totalidad de las baterías propuestas son de nueva fabricación para el proyecto de referencia. Se deberá presentar certificado de fabricante declarando que las baterías propuestas se entregan con el 95% de capacidad inicial. Se deberá presentar declaración del fabricante detallando su proceso de carga a nivel de electrodo "tank formation" para los elementos de 2V componentes individuales de las baterías propuestas. Se deberá presentar declaración del fabricante detallando el proceso de fabricación de las placas positivas tubulares que componen los elementos de 2V; este deberá ser por el método de "llenado seco por vibración" a fin de garantizar la máxima calidad de las baterías propuestas. Se deberá contemplar en la propuesta la posibilidad de realizar una inspección del proceso de fabricación completo desde la fabricación de los electrodos hasta el ensamblaje final y pruebas de calidad de todo el proceso para las baterías propuestas, incluyendo la realización de pruebas de aceptación tipo "FAT" y capacitación técnica en idioma español. El no presentar dichos certificados excluirá a la propuesta de participar.

Página 55: El proveedor debe adjuntar carta de garantía del fabricante, términos de garantía y certificados EN 60950-1, EN 50178 y EN 62109-1. El no presentar dichos certificados excluirá a la propuesta de participar.

- CERTIFICACIÓN TÉCNICA

- No presenta certificación No.3, certificación de la adecuación preventiva y correctiva de cada uno de los contenedores.

- No presenta ni anexa certificación de existencia.

4. <u>SOLUCIONES SINTEGRALES UNION SAS:</u> NO CUMPLE

- ANEXO No.1 (ANEXO No.1A), CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Numeral 6, SISTEMA FOTOVOLTAICO HÍBRIDO DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

No cumple con los certificados requeridos en el pliego, anexo No. 1A, los cuales son:

página 54:El proveedor debe adjuntar certificado de distribución por parte del fabricante, carta de garantía del fabricante, términos de garantía, certificado RETIE vigente, certificado IEC 61215 e IEC 61730 vigente. El no presentar dichos certificados excluirá a la propuesta de participar.

Página 54:El proveedor debe adjuntar certificado de conformidad con la norma directiva de baja tensión EN 62109-1:2010 y la directiva de compatibilidad electromagnética EN 61000-6-2:2005, EN 61000-6-4:2007/A1:2011. El no presentar dichos certificados excluirá a la propuesta de participar.

Página 55: Para garantizar la vida útil de las mismas se exige como mínimo 2.700 ciclos medidos para una profundidad de descarga al 50% y una temperatura de 25°C, el proponente debe anexar la ficha técnica original donde se pueda ratificar dicha información.

Página 55: El proveedor debe adjuntar certificado del cumplimiento de las siguientes normas internacionales: IEC 60896-21 ed. 1.0 Stationary lead-acid batteries – Part 21: Valve regulated types – methods of tests, IEC 60896-22 ed. 1.0 Stationary lead-acid batteries – Part 22: Valve regulated types – Requirements, IEC 61427 Ed. 2.0 (2004-05): "Secondary Cells and Batteries for Photovoltaic Energy Systems (PVES) – General Requirements and Methods of Test" standard, IEC 62485-2 ed. 1.0 & EN 50272-2 - Safety requirements for secondary batteries and battery installations, IEC 68-2-6 Chapter 5.3.1 Sinusoidal vibration test, IEC 68-2-29 Chapter 5.1, 5.2 Bump test. Se deberá presentar certificado tipo "Type Approval" emitido por una entidad certificadora independiente y reconocida internacionalmente que avale el cumplimiento de las normas mencionadas y las pruebas de acuerdo a los procedimientos de test de dichas normas. El no presentar dichos certificados excluirá a la propuesta de participar.

Página 55:El oferente deberá cumplir con los siguientes requisitos del fabricante de baterías: se deberá presentar certificado del fabricante en los aspectos de calidad, medio ambiente y salud en su proceso de fabricación según normas ISO 9001, ISO 14001, ISO 50001 y OHSAS 18001 y presentar los certificados en vigor, se deberá incluir el certificado de origen de fábrica que incluye el proceso de fabricación completo desde la fabricación de los electrodos y hasta el ensamblaje final. Se deberá presentar el plan de control de calidad a lo largo de la fabricación. Estos certificados deberán indicar país de origen de las baterías propuestas mencionando la sede y país donde está ubicada la fábrica. Se deberá presentar la declaración original de fábrica que describa el concepto de reciclaje. Se dará preferencia a propuestas que incluyan baterías de fabricación alemana o al menos europea. Se dará preferencia a propuestas que contemplen un fabricante con más de 40 años de experiencia de baterías considerando la fabricación en la misma sede y país de origen que las baterías propuestas. El fabricante deberá presentar certificado de pruebas de estanqueidad durante el proceso de fabricación para el 100% de los elementos de 2V que componen las baterías propuestas. El fabricante deberá presentar certificado de pruebas de gravedad específica durante el proceso de fabricación para el 100% de los elementos de 2V que componen las baterías propuestas. El fabricante deberá presentar certificado de medidas capacidad y de voltaje final de carga durante el proceso de fabricación para el 100% de los elementos de 2V que componen las baterías propuestas. Se deberá presentar certificado de fabricante con la fecha de fabricación de las baterías incluyendo los números de serie, cuya fecha de fabricación deberá ser no anterior a cinco meses de la fecha de entrega en Colombia a fin de garantizar la totalidad de las baterías propuestas son de nueva fabricación para el proyecto de referencia. Se deberá presentar certificado de fabricante declarando que las baterías propuestas se entregan con el 95% de capacidad inicial. Se deberá presentar declaración del fabricante detallando su proceso de

carga a nivel de electrodo "tank formation" para los elementos de 2V componentes individuales de las baterías propuestas. Se deberá presentar declaración del fabricante detallando el proceso de fabricación de las placas positivas tubulares que componen los elementos de 2V: este deberá ser por el método de "llenado seco por vibración" a fin de garantizar la máxima calidad de las baterias propuestas. Se deberá contemplar en la propuesta la posibilidad de realizar una inspección del proceso de fabricación completo desde la fabricación de los electrodos hasta el ensamblaje final y pruebas de calidad de todo el proceso para las baterías propuestas, incluyendo la realización de pruebas de aceptación tipo "FAT" y capacitación técnica en idioma español. El no presentar dichos certificados excluirá a la propuesta de participar.

Página 55: El proveedor debe adjuntar carta de garantía del fabricante, términos de garantía y certificados EN 60950-1, EN 50178 y EN 62109-1. El no presentar dichos certificados excluirá a la propuesta de participar.

- CERTIFICACIÓN TÉCNICA

- Numeral 5, no presenta ni anexa certificaciones de experiencia.

- EXPERIENCIA

- No presenta diligenciado el formulario No.7.

Atentamente,

PRO 03 -ARQ. **JANETH ASTRID SOLIS MELGAREJO**
Analista Grupo Seguimiento Proyectos

Teniente **DIEGO ANDRÉS PEÑA CEBALLOS**
Analista Grupo Seguimiento Proyectos

Capitán **GUSTAVO ADOLFO QUIROZ WALDO**
Analista Grupo Seguimiento Proyectos

Anexo: uno (evaluación técnica).
dos (copia Orden Interna No.062 del 01-04-2019)

Carrera 59 26 – 21 CAN. Bogotá
Telefonos 3159129 – 3159339
Diraf arinf-gubir@policia.gov.co
www.policia.gov.co